



83

San Andrés, Islas, febrero 16 de 2022

Referencia	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado	880014089002-2021-00212-00
Demandante	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Demandado	SOCIEDAD ISLADN FREH S.A.S
Auto de Sustanciación No.	019-22

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Juzgado

ORDENA:

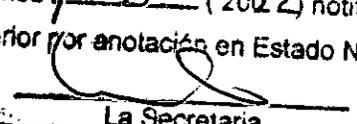
Acéptese la sustitución de poder que le fuera conferido a la doctora BETSY ALTAMAR SUAREZ, por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL SAN ANDRES, representado por JUAN CARLOS BONILLA, en su calidad de director Regional de San Andrés ICBF, a la doctora GERGINA NELSON FYNE, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 45.476.901 y T.P. Nro. 139645 del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 18
días del mes Feb (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 15


La Secretaria